

En la villa de Pozama a cinco dias del mes
de Mayo año mil ochocientos quince, se juntaron los
Sr. Comisario Titular y Propio de la Real Audiencia
de Oaxaca, Sr. D. Pedro de Precioso, Jurado
Diputado, y Sindico personero q. de abaso firmada.
con paratecualos asuntos mexicos antes al
bien de ambas M. N. y a reponer, y asi mismo
acordaron lo siguiente

Seis
Medico Tamora
p. q. de eleccion
lo q. de eleccion
y q. de los mayordos
mejor p. de
enemas

Se haria un memorial dado por el Sr. D. Antonio
Tamora Medico Titular, reclamando lo que
dize se le adeuda, por el fondo de Propio, en la
D. Episcopado de Oaxaca y Mayordomio Sr. Domingo
Gonzalez Canova actual le abone,
y en su vida, y para poder determinar
Acordó: Se haga saber al Sr. Domingo firm.
y actual Mayordomio que en el preciso termino
no a seis dias former cuenta de los fondos
mediante a ya enar en tiempo adelantado
y oportuno para ello, bajo excozo responsabi-
dad de todo venas

A lo acordado se firmaron en Oaxaca a diez y siete de Mayo de mil ochocientos quince

Diego de la Cruz Canova
D. Juan de la Cruz Canova

Diego de la Cruz Canova
Alonso de Mora Canova

Francisco de la Cruz Canova
D. Juan de la Cruz Canova

Diego de la Cruz Canova
Leon Navarro Canova

